

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JULIO DE 2.006**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Falces

D. Ignacio Muro Fernández

D. Luis María Ríos Moreno

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. Julián Ángel Preciado López

D. Eliseo De Marcos Ruiz

No asisten:

D. José Ignacio López Caubilla

D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de julio de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la misma, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el **orden del día**.

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. **ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA CELEBRADA PARA LA VENTA DE DOS LOTES DE PARCELAS RÚSTICAS.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 3 de junio de 2006, para la enajenación de las siguientes parcelas:

Lote I: Parcela 180 del Polígono 16
Lote II: Parcela 60 del Polígono 4
Parcela 67 del Polígono 4
Lote III: Parcela 165 del Polígono 16.

- La propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de acuerdo con la s proposiciones presentadas, en la que se hace constar que no se ha presentado ninguna proposición para la adquisición del Lote II.

Por unanimidad de los presentes, que representa mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar a los propuestos por la Mesa de Contratación las parcelas que se indican de conformidad con la oferta presentada:

- **A D. GERARDO ASENSIO MARÍN**, con domicilio en la calle Donantes de Sangre, 9-4º-Izda. D.N.I. 16495391-K, la siguiente parcela que conforma el Lote I, en el precio de **MI CUARENTA euros (1.040.-)**:

-Referencia catastral: 26064A016001800000KD
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 16, parcela 180
-Linderos: Norte: Parcela 179
Este: Parcela 179
Sur: Parcela 174
Oeste: Parcela 179
-Superficie: 658 m²
-Destino o utilidad: Erial
-Calificación jurídica: Patrimonial

- **A D. FRANCISCO MURILLO MORENO** mayor de edad, con D.N.I. 16389394-P, con domicilio en la calle Escuelas, 4-1º, de FUENMAYOR (La Rioja), la

siguiente parcela que conforma el Lote III, en el precio de **SEISCIENTOS TREINTA euros (630.-)**:

- Referencia catastral: 26064A016001650000KQ
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 16, parcela 165
- Linderos: Norte: Parcela 164
Este: Parcela 164
Sur: Parcelas 164
Oeste: Parcela 164
- Superficie: 210 m²
- Destino o utilidad: labor secano
- Calificación jurídica: Patrimonial

Titulo: Dichas parcelas pertenecen al Ayuntamiento de Fuenmayor y en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento figuran los bienes, cuya enajenación se pretende, con la calificación jurídica de patrimoniales. Dichos bienes no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad, la cual se practicará en el caso de hacerse efectiva la enajenación, con carácter previo a la formalización de la misma.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

TERCERO.- Las enajenaciones se formalizarán en escritura pública.

CUARTO.- Dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes a las referidas parcelas enajenadas con los correspondientes efectos en la contabilidad municipal.

QUINTO.- Declarar desierta la subasta de enajenación del Lote II.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma y cuantos trámites y documentos fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

“EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE UNA PARCELA RÚSTICA.”

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de la siguiente parcela rústica de propiedad municipal:

- Referencia catastral : 26064A010000520000KQ
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 10, parcela 52
- Linderos: Norte: Parcela 51

Este: Camino de Valloque

Sur: Camino de Valloque

Oeste: Camino de Valloque

- Superficie: 235 m²
- Destino o utilidad: Pastos.
- Naturaleza jurídica: PATRIMONIAL.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que en sesión plenaria de 8 de mayo de 2006, fue aprobado el expediente de enajenación de la referida parcela en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de julio de 1986.

- Que dada cuenta de dicho expediente a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su toma de conocimiento ésta se produce con fecha 5 de junio de 2006.

- El oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir la enajenación de las parcelas.

- Lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

El Pleno, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, tras debatir el asunto, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la enajenación de la parcela siguiente:

- Parcela 52 del Polígono 10.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la contratación de la enajenación de la referida parcela.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo y facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos trámites sean necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

0. EXPEDIENTE DE PERMUTA DE PARCELAS RÚSTICAS CON DARWIN TRADE S. L., CERABRICK.

Examinado el expediente tramitado para la permuta de los bienes inmuebles de propiedad municipal que seguidamente se detallan, por otros de propiedad de DARWIN TRADE, S.L. CERABRICK, que igualmente se indican:

I.- BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

a) Descripción:

1)

-Referencia catastral: 26064A023001500000KX
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 23 Parcela 150
-Linderos: Norte: Parcela 140 y 151
Este: Parcela 151
Sur: Parcela 187
Oeste: Parcela 189
-Superficie: 3.108 m²
-Destino o utilidad: Pastos

2)

-Referencia catastral: 26064A023001880000KU
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 23 Parcela 188
-Linderos: Norte: Parcela 187
Este: Parcela 187
Sur: Camino de los Cabezos
Oeste: Parcela 189
-Superficie: 553 m²
-Destino o utilidad: Pastos

3)

-Referencia catastral: 26064A023001910000KU
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 23 Parcela 191
-Linderos: Norte: Parcela 192 y 189
Este: Parcela 189

Sur: Parcela 189
Oeste: Parcela 192
-Superficie: 359 m²
-Destino o utilidad: Labradío seco

4)

-Referencia catastral: 26064A023001930000KW
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 23 Parcela 193
-Linderos: Norte: Parcela 147 y Barranco
Este: Parcela 192
Sur: Parcela 192 y 194
Oeste: Barranco
-Superficie: 1.798 m²
-Destino o utilidad: Pastos

5)

-Referencia catastral: 26064A023001960000KY
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 23 Parcela 196
-Linderos: Norte: Parcela 195
Este: Parcela 195
Sur: Parcela 197
Oeste: Parcela 195
-Superficie: 555 m²
-Destino o utilidad: Pastos

6)

-Referencia catastral: 26064A023001980000KQ
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 23 Parcela 198
-Linderos: Norte: Parcela 195
Este: Parcela 197, 201, 202 y 203
Sur: Parcela 265 y 199
Oeste: Barranco
-Superficie: 9.246 m²
-Destino o utilidad: Pastos

7)

-Referencia catastral: 26064A0230002110000KD
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 23 Parcela 211
-Linderos: Norte: Parcela 212
Este: Parcela 212
Sur: Parcela 201
Oeste: Parcela 197
-Superficie: 361 m²

-Destino o utilidad: Pastos

8)

-Referencia catastral: 26064A023002640000KP

-Naturaleza del inmueble: Rústica

-Situación: Polígono 23 Parcela 264

-Linderos: Norte: Parcela 203 y 204
Este: Parcela 263
Sur: Parcela 274
Oeste: Parcela 265

-Superficie: 1.516 m²

-Destino o utilidad: Pastos

9)

-Referencia catastral: 26064A023002660000KT

-Naturaleza del inmueble: Rústica

-Situación: Polígono 23 Parcela 266

-Linderos: Norte: Barranco
Este: Parcela 265
Sur: Parcela 265
Oeste: Barranco

-Superficie: 170 m²

-Destino o utilidad: Pastos

10)

-Referencia catastral: 26064A023002640000KP

-Naturaleza del inmueble: Rústica

-Situación: Polígono 23 Parcela 267

-Linderos: Norte: Parcela 265
Este: Parcela 265
Sur: Parcela 265
Oeste: Parcela 265

-Superficie: 1.943 m²

-Destino o utilidad: Pastos

11)

-Referencia catastral: 26064A023002730000KK

-Naturaleza del inmueble: Rústica

-Situación: Polígono 23 Parcela 273

-Linderos: Norte: Parcela 265
Este: Parcela 265, 274 y 276
Sur: Parcela 272
Oeste: Parcela 268

-Superficie: 7.644 m²

-Destino o utilidad: Pastos

12)

-Referencia catastral: 26064A024001190000KR
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 119
-Linderos: Norte: Parcela 118
Este: Parcela 118
Sur: Parcela 120
Oeste: Barranco grande
-Superficie: 1.416 m²
-Destino o utilidad: Pastos

13)

-Referencia catastral: 26064A024001510000KM
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 151
-Linderos: Norte: Parcela 151
Este: Parcela 151
Sur: Senda
Oeste: Senda
-Superficie: 6.974 m²
-Destino o utilidad: Pastos

14)

-Referencia catastral: 26064A024001580000KJ
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 158
-Linderos: Norte: Parcela 157
Este: Parcela 227
Sur: Parcela 227
Oeste: Parcela 169
-Superficie: 2.526 m²
-Destino o utilidad: Pastos

15)

-Referencia catastral: 26064A024001730000KY
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 173
-Linderos: Norte: Parcela 174 y 172
Este: Parcela 172
Sur: Senda
Oeste: Parcela 174
-Superficie: 1.229 m²
-Destino o utilidad: Pastos

16)

-Referencia catastral: 26064A024001750000KQ
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 175
-Linderos: Norte: Parcela 177
Este: Parcela 176
Sur: Parcela 171
Oeste: Barranco grande
-Superficie: 2.167 m²
-Destino o utilidad: Pastos

17)

-Referencia catastral: 26064A024001780000KT
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 178
-Linderos: Norte: Parcela 179
Este: Parcela 192, 191 y 193
Sur: Senda
Oeste: Parcela 177 y 168
-Superficie: 10.693 m²
-Destino o utilidad: Pastos

18)

-Referencia catastral: 26064A024001800000KL
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 180
-Linderos: Norte: Parcela 181
Este: Parcela 189
Sur: Parcela 179
Oeste: Parcela Barranco grande
-Superficie: 2.312 m²
-Destino o utilidad: Pastos

19)

-Referencia catastral: 26064A024001820000KF
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 182
-Linderos: Norte: Parcela 181
Este: Parcela 181 y 189
Sur: Parcela 189
Oeste: Parcela 181
-Superficie: 655 m²
-Destino o utilidad: Pastos

20)

-Referencia catastral: 26064A024001850000KK
-Naturaleza del inmueble: Rústica

-Situación: Polígono 24 Parcela 185
-Linderos: Norte: Parcela 219
Este: Barranco y Parcela 186
Sur: Parcela 189
Oeste: Parcela 181 y 184
-Superficie: 5.035 m²
-Destino o utilidad: Pastos

21)

-Referencia catastral: 26064A024001870000KD
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 187
-Linderos: Norte: Parcela 186
Este: Barranco
Sur: Parcela 186
Oeste: Parcela 186
-Superficie: 166 m²
-Destino o utilidad: Pastos

22)

-Referencia catastral: 26064A024001900000KD
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 190
-Linderos: Norte: Parcela 188
Este: Parcela 188
Sur: Parcela 188
Oeste: Parcela 189
-Superficie: 1.043 m²
-Destino o utilidad: Pastos

23)

-Referencia catastral: 26064A024001940000KE
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 194
-Linderos: Norte: Parcela 188
Este: Parcela 188 y Senda
Sur: Senda
Oeste: Parcela 191
-Superficie: 1.552 m²
-Destino o utilidad: Pastos

24)

-Referencia catastral: 26064A024001950000KS
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 195
-Linderos: Norte: Senda
Este: Parcela 196

Sur: Parcela 196 y 163
Oeste: Senda
-Superficie: 579 m²
-Destino o utilidad: Pastos

25)

-Referencia catastral: 26064A024001970000KU
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 197
-Linderos: Norte: Senda
Este: Barranco
Sur: Parcela 196
Oeste: Senda
-Superficie: 3.594 m²
-Destino o utilidad: Pastos

26)

-Referencia catastral: 26064A024001980000KH
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 198
-Linderos: Norte: Parcela 188
Este: Senda
Sur: Senda
Oeste: Parcela 188
-Superficie: 204 m²
-Destino o utilidad: Pastos

27)

-Referencia catastral: 26064A024001990000KW
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 199
-Linderos: Norte: Parcela 188
Este: Senda
Sur: Senda
Oeste: Parcela 188
-Superficie: 816 m²
-Destino o utilidad: Pastos

28))

-Referencia catastral: 26064A024002020000KB
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 202
-Linderos: Norte: Parcela 204
Este: Parcela 203 y Barranco
Sur: Parcela 201
Oeste: Parcela 204

-Superficie: 1.002 m²
-Destino o utilidad: Pastos

29)

-Referencia catastral: 26064A024002050000KQ
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 205
-Linderos: Norte: Senda
Este: Parcela 206 y Barranco
Sur: Parcela 204
Oeste: Senda
-Superficie: 2.078 m²
-Destino o utilidad: Pastos

30)

-Referencia catastral: 26064A024002100000KL
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 210
-Linderos: Norte: Senda y Parcela 211
Este: Parcela 109 y Barranco
Sur: Parcela 208
Oeste: Parcela 207 y Senda
-Superficie: 6.711 m²
-Destino o utilidad: Pastos

31)

-Referencia catastral: 26064A024002140000KO
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 214
-Linderos: Norte: Parcela 213
Este: Parcela 213
Sur: Parcela 213
Oeste: Parcela 120
-Superficie: 516 m²
-Destino o utilidad: Pastos

32)

-Referencia catastral: 26064A024002160000KR
-Naturaleza del inmueble: Rústica
-Situación: Polígono 24 Parcela 216
-Linderos: Norte: Parcela 120
Este: Parcela 215
Sur: Parcela 217
Oeste: Barranco
-Superficie: 779 m²
-Destino o utilidad: Pastos

33)

- Referencia catastral: 26064A024002180000KP
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 24 Parcela 218
- Linderos: Norte: Barranco
Este: Parcela 215 y 188
Sur: Barranco
Oeste: Barranco
- Superficie: 2.174 m²
- Destino o utilidad: Pastos

b) Los expresados bienes figuran inscritos en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento con la calificación de patrimoniales y se ha solicitado su inscripción en el Registro de la Propiedad.

II.- BIENES DE PROPIEDAD PARTICULAR:

a) Descripción:

Heredad al término de “ La Mata o Tamarid” de haber **dos hectáreas, seis áreas y noventa y dos centiáreas (20.692 m²)**, según el título es parte de la parcela 147 del polígono 23 que tiene la siguiente descripción:

- Referencia catastral: 26064A023001470000KX
- Naturaleza del inmueble: Rústica
- Situación: Polígono 23, parcela 147
- Linderos: Norte: Barranco
Este: Barranco
Sur: Parcelas 189, 192 y 193
Oeste: Barranco
- Superficie: 20.692 m²
- Destino o utilidad: labradío seco

b) Darwin Trade, S.L (CERABRICK) es titular de los expresados bienes, por adquisición a D^a. María Luisa Foncea Hierro, mediante escritura pública 1187, otorgada ante el notario de Cenicero D. Fernando Olmedo Castañeda el 27 de noviembre de 1998, e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño como finca nº 6934 con fecha 3 de mayo de 1999.

Teniendo en cuenta:

1.- Que este Ayuntamiento necesita de los expresados bienes de propiedad particular para localización de vertedero de inertes y reforestación, siendo la permuta con los bienes municipales mencionados la forma más viable de conseguirlos, al carecerse de medios económicos para su adquisición y no hallarse destinados dichos bienes municipales a ningún uso o servicio público.

2.- Que los bienes de propiedad municipal han sido valorados en 24.872,30 euros y que el valor de los bienes que se pretende adquirir es de 24.872,30 euros, dándose por tanto equivalencia de valores.

3.- Que los recursos ordinarios del vigente presupuesto municipal ascienden a 1.961.912 euros, por lo que el valor de los bienes municipales a permutar supone el 1,26 por 100 de los mismos.

4.- Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la permuta de los bienes inmuebles reseñados, con arreglo a la valoración técnica efectuada de los mismos.

Segundo.- Dar traslado de dicho expediente a la Consejería de Administraciones Públicas y de Política Local, a los efectos de su conocimiento, efectuado lo cual, se procederá a materializar la mencionada permuta, facultando, a tal efecto, a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

1. **REVERSIÓN DE PARCELAS INDUSTRIALES DEL POLÍGONO DE BUICIO POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE CONSTRUIR Y EJERCER ACTIVIDAD.**

El Pleno del Ayuntamiento teniendo en cuenta:

- El escrito presentado por D. Alberto Gonzalo Ibáñez Hernández, con D.N.I. 16539212G, domicilio en calle Montesoria, 12 J de Logroño, en nombre y representación de la mercantil Administración Patrimonial Ibáñez, S.L. antes Ibáñez Patrimonio, S.A., propietaria de las parcelas 15 y 25 del Polígono Industrial de Buicio de Fuenmayor, que le fueron adjudicadas tras la celebración de la correspondiente subasta y escriturada su venta con fecha 13 de mayo de 2003, en el que manifiesta que por diversas causas no puede cumplir los fines previstos al adquirir las parcelas y solicita que se acepte la resolución del contrato con la devolución del importe del contrato menos la fianza depositada de 8.603,58 euros para responder de su cumplimiento.

- El Pliego de Cláusulas Administrativas para la enajenación de las parcelas del Polígono aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 2 de mayo de 2001, por mayoría absoluta y anuncio relativo a la enajenación publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 18, de 11 de febrero de 2003.
- Que el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, en sesión de 5 de marzo de 2003, acordó adjudicar el contrato de enajenación de las parcelas de suelo industrial nº 15 y 25 del Polígono Industrial Municipal de Buicio a Ibáñez Patrimonio, actualmente denominada Administración Patrimonial Ibáñez, S.L..

Por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Tener en cuenta lo indicado y solicitado en el escrito de 15 de junio de 2006, por D. Alberto Gonzalo Ibáñez Hernández, con D.N.I. 16539212G, y aceptar la resolución del contrato de compraventa de las siguientes parcelas libres de toda carga e impuestos:

- Parcela nº 15, sita en el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número QUINCE. Ocupa una superficie de mil cien metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1.100,45m²). Linda: por el NORTE viales, por el ESTE parcela 25, por el SUR parcela 16 y por el OESTE viales., que fue adjudicada en el precio de 45.536,27 euros, IVA Incluido.
- Parcela nº 25 sita en el Polígono Industrial S11 BUICIO de Fuenmayor (La Rioja), señalada en el plano con el número VEINTICINCO. Ocupa una superficie de novecientos setenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados (978,73 m²). Linda: por el NORTE viales; por el ESTE viales; por el SUR parcela 24, por el OESTE parcela 15, que fue adjudicada en el precio de 40.499,53 euros, IVA Incluido.

SEGUNDO.- Las resolución se formalizarán en escritura pública con pérdida de la fianza constituida de 8.603,58 euros, equivalente al 10 por 100 del precio de enajenación de las parcelas.

TERCERO.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes a las referidas parcelas enajenadas con los correspondientes efectos en la contabilidad municipal.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma y cuantos trámites y documentos fueran necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

2. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DE SERVICIO Y PISCINA CUBIERTA.**

Examinado el expediente tramitado para la contratación por concurso mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de EDIFICIO DE SERVICIO Y PISCINA CUBIERTA, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de NAVASCUÉS OBRAS Y PUENTES, S.L.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que representa mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de EDIFICIO DE SERVICIO Y PISCINA CUBIERTA con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. ENRIQUE ARANZUBÍA ÁLVAREZ, con fecha julio de 2005, por la cantidad de un millón novecientos setenta mil euros (1.970.000.- euros), a la empresa NAVASCUÉS OBRAS Y PUENTES, S.L. autora de la proposición más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida 4 61100 del Presupuesto Municipal.

Tercero.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación, con devolución de la fianza presentada excepto al adjudicatario, procediendo igualmente a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 78.800 euros, y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 28 de julio de 2006, a sus 13 horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONDENA DEL GOLPE DE ESTADO DEL 18 DE JULIO DE 1936 Y HOMENAJE A LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS.**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por escrito con fecha 14 de junio de 2006, por el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

“El 18 de julio de 1936, el general Francisco Franco promovió un golpe de estado fascista contra las Instituciones legales, constitucionales y democráticas, de la II República Española. El golpe de estado, que pretendía ser fulminante, chocó con la resistencia de la República y los republicanos, y los golpistas prolongaron su acción violenta durante tres años de guerra civil que culminaron con la derrota de la democracia.

A las decenas de miles de muertes provocadas por la guerra siguió una larga y cruenta represión, que golpeó a concejales/as, alcaldes/as y diputados/as, así como al conjunto de los republicanos y republicanas con la muerte, cárcel, depuración, humillación y exilio.

Hoy día, 70 años después del inicio de aquellos trágicos acontecimientos, es hora de proclamar nuestra condena a los golpistas y rendir merecido homenaje a todos los cargos públicos, Parlamentos y Corporaciones Republicanas, que sufrieron una terrible represión por el mero hecho de defender la Constitución y las leyes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA presenta la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor
ACUERDA

1) Declarar el 18 de julio del año 2006 como Día de Homenaje a las Instituciones Republicanas y Democráticas, y como día de condena a la dictadura franquista y al fascismo, con motivo del 70 aniversario del golpe de estado de Francisco Franco contra el legítimo gobierno republicano y del comienzo de la guerra civil española. Esta declaración oficial representa a la vez un homenaje y un reconocimiento a todas las víctimas de la dictadura franquista, y más en concreto a los cargos electos de las Corporaciones Municipales y a los Parlamentarios de la República.

2) A tal efecto, convocar para el 18 de julio un Pleno Institucional de la Corporación, en homenaje a los/as alcaldes/as, concejales/as y diputados/as de la República y con ellos a todos los republicanos y demócratas que fueron objeto de represión por parte de la Dictadura.

3) Promover, si es necesario en colaboración entre las administraciones e Instituciones centrales, autonómicas y locales, la realización de actos de homenaje en memoria de las víctimas del régimen franquista."

Una vez expuesta la moción, se produce el siguiente debate:

- El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que seguimos pensando que para vivir en esta vida ya difícil de por sí, debemos de poner nuestro pensamiento en el presente y futuro, no en el pasado, aunque es cierto que condenamos todo tipo de violencia pasada, presente y futura, sin importar el color político, por lo que su voto será en contra.

- El portavoz del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que con la llegada de la democracia se contribuyó a instaurar un sistema de gobierno que nos ha hecho olvidar poco a poco, a todos, rencores o discrepancias pasadas. Querer revivir momentos duros no tiene lógica. El reconocimiento a las víctimas de la guerra civil es acertado y lo compartimos aunque de ahí a revivir temas pasados continuamente lo consideramos desacertado.
- El Grupo Municipal Socialista manifiesta lo siguiente:
 - 1.- El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA de Fuenmayor siempre ha considerado el Golpe de Estado en julio de 1936 como un acto reprobable.
 - 2.- El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA de Fuenmayor, mayoritario en este Ayuntamiento desde las primeras elecciones democráticas por expreso desde los votantes, siempre ha procurado ejercer con respeto dicha representatividad y hacer suyas las bases que lograron, tras la terrible dictadura franquista, restablecer la convivencia pacífica y democrática entre los españoles.
 - 3.- El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA de Fuenmayor siempre ha condenado el Golpe de Estado perpetrado por Franco y sus terribles consecuencias.

Y siendo respetuosos en extremo con nuestra Constitución y las legítimas instituciones que nos representan y entre ellas este Ayuntamiento, nos abstenemos ante esta moción por los siguientes motivos:

- 1.- No consideramos oportuno mezclar un día de infausto recuerdo con actos de reconocimiento a los represaliados.
- 2.- No nos parece bien el no haber tenido en cuenta a los familiares de los represaliados.
- 3.- Ya nos hemos manifestado en otras ocasiones contrarios a los actos de homenaje y menos aún cuando no están especificados.

Tras quedar debatida la moción se procede a la votación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

- 4 votos en contra; 3 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal del Partido Riojano.
- 5 abstenciones, correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia queda rechazada la precedente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que, atendiendo a las ofertas de empleo de inserción laboral realizadas, subvencionadas por el Servicio Riojano de Empleo, se contrata a una persona para realizar trabajos de actualización del inventario municipal de bienes y otra para realizar funciones de auxiliar administrativo en el Consultorio Médico Local.

También se da lectura a un escrito presentado por los funcionarios y empleados municipales, en el que se manifiestan sorprendidos y dolidos con el contenido de la moción presentada y debatida por el Pleno de la Corporación sobre CONDUCTAS ÉTICAS.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar se da respuesta a los ruegos y preguntas formuladas en el último Pleno por el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

"A) Feria de Artesanía y Vino:

El coste de la Feria de 2004 fue aproximadamente de 12.000 €. Se solicitó subvención y dieron 0 €.

El coste de la Feria de 2005 fue aproximadamente de 15.000 €. Se solicitó subvención y dieron 12.240 €.

Esto demuestra que la Feria no se lleva a cabo porque haya una subvención que la mantenga, subvención que el Ayuntamiento siempre ha solicitado, sino que se realiza porque desde el Equipo de Gobierno la consideramos importante para la promoción de nuestro municipio y de sus empresas.

B) Las fiestas patronales no pueden recibir subvención porque no hay una orden de subvención a la que acogerse. Si la hubiera, que nadie dude que este Equipo de Gobierno se acogería a ella.

Respuesta a las preguntas:

1) Desde La Canela y en contacto con los médicos del Centro de Salud, porque ellos consideran que son quienes tienen la posibilidad de llevar a cabo esa tarea.

2) Son datos que obran en poder de la Consejería de Salud, no de los ayuntamientos.

3) La sensibilización para la mejora de cualquier servicio siempre es recomendable y eso es algo que se hace desde este Ayuntamiento y desde el Centro de Salud y que ahora mejorará con la implantación de un administrativo en ese centro, algo que según los facultativos

ayudará más a agilizar el servicio que sólo el aumento de la plantilla médica, servicio que está a punto de poner en marcha este Equipo de Gobierno.

4) No hace falta hacer un estudio para llegar a ese dato, es tan sencillo como restar.

5) El dato de qué médico tiene cada persona no está en poder del Ayuntamiento, pertenece a la privacidad de cada uno, luego no podemos saber qué personas son las no adscritas a los médicos locales.

6) La Consejería no tiene ningún programa específico para ello. La sensibilización, como ya hemos dicho, se viene realizando desde el Ayuntamiento y desde el Centro de Salud.

7) No hay ninguna novedad sobre ese tema.

8) No, la Comunidad Autónoma no ha contestado.

9) Este Ayuntamiento mantiene contacto permanente con el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, que es quien está presente en el espacio político donde directamente se trata ese tema y es quien está ejerciendo la gestión sobre el tema. Nos ha parecido oportuno esperar a que fructifique la negociación sin torpedearla de antemano.

10) Los trámites de cesión, que conllevan todo un largo proceso administrativo, ya están iniciados.

11) De lo que somos conscientes es de que este Equipo de Gobierno ha conseguido que Comunidad Autónoma construya un Centro de Día, gracias a tener esa parcela, porque no había ni hay otra parcela para ello a día de hoy.

12) Pues sí, por supuesto, a día de hoy no estaría y de hecho no está esa parcela en el SUZND-2 y nos hubiéramos quedado sin Centro de Día. Y los trámites de cesión, como hemos dicho, ya están iniciados.

13) No, no es cierto. El informe que se les solicitó, hace referencia exclusivamente al S-4 y al SUZND-3, como se les había solicitado.

14) No, todo lo contrario, el proceso de entrega de la parcela de Correos ya está iniciado y en el SUZND-2 hubiera sido imposible disponer de una parcela para ello en estas fechas. Por parte de este Ayuntamiento no ha habido ningún retraso en ninguna solicitud de informe. El Concejal de IU, con toda esta perorata, demuestra que no tiene ningún interés

por que haya un Centro de Día en Fuenmayor. Su idea de hacerlo en el SUZND-2 ha resultado inviable, y a fecha de hoy nos hubiéramos quedado sin dicho Centro.

15) El proyecto, cuyo avance ya conoce el Concejal de IU, está en manos de los técnicos de la Comunidad Autónoma y de la Arquitecta que ha contratado este Ayuntamiento y llevan ya un tiempo trabajando en ello.

16) El proyecto inicial, anterior a su moción, ya contemplaba medidas bioclimáticas, como usted sabe. Al conseguir que este Centro de Día sea realizado y gestionado por Comunidad Autónoma, el proyecto depende de sus técnicos y de las nuevas leyes bioclimáticas aprobadas.

17) Este Equipo de Gobierno nunca se ha negado a aplicar medidas constructivas a favor del medio ambiente.

18) Por lo expuesto anteriormente, somos conscientes de que no incumplimos ninguna moción acordada por este Pleno.

19) Tanto nuestros técnicos como los de Comunidad Autónoma ya han llevado a cabo un estudio serio y riguroso aunque al Concejal de IU no se lo parezca.

20) El Ayuntamiento lleva a cabo una política seria, rigurosa, eficiente y con los pies en la tierra, sin nada de la demagogia y de los despropósitos que acostumbra a utilizar el Concejal de IU.

21) Los responsables del Ayuntamiento conocen el dato que usted menciona. La afirmación sobre el dato del precio del alquiler del contenedor que hace el Concejal de IU es falsa, ya que como dice el contrato, es de 65,74 € al mes.

Esta experiencia es pionera en un pueblo de La Rioja, ya que en principio sólo se hacía en Logroño. Además, el aumento de días de recogida (de 5 a 9 al mes) indica claramente el alto nivel de concienciación de nuestros vecinos.

22) El Ayuntamiento ya ha puso en conocimiento de la Dirección General de Calidad Ambiental su interés en sumarse a su plan de recogida por los distintos municipios, y los trámites ya han finalizado porque en fechas recientes han respondido favorablemente. Sólo cinco municipios riojanos se han interesado por dicho plan, entre ellos el nuestro.

23) Este tema ya viene tratándose desde hace tiempo. El 25/02/05 se envió un primer escrito solicitando el asfaltado del Camino Viejo a Logroño. Con fecha 16/11/05 se nos

respondió de forma desfavorable, al tratarse de una vía pecuaria, para realizar dicho asfaltado.

Como el tema volvió a surgir en la reunión del 16/03/06 nos volvimos a poner en contacto telefónico con la Dirección General del Medio Natural y al obtener la misma respuesta desfavorable, remitimos un nuevo escrito (24/03/06) aduciendo que al tratarse de una vía pecuaria eran ellos quienes deberían encargarse de su puesta a punto y mantenimiento (o bien asfaltado, tema en el que volvimos a insistir, o bien su reparación como ellos estimen oportuno).

24) Este Equipo de Gobierno sabe que un Sindicato ha enviado una carta a la Dirección General de Medio Natural ya que le ha hecho llegar copia de la misma al Concejal de Agricultura, pero desconocemos la respuesta que hayan podido recibir. Entendemos que al no notificárselo al Concejal, es que aún no han recibido respuesta alguna.

25) Sí, las empresas que transitan con maquinaria pesada por ese camino han presentado sus avales correspondientes, y cuando acaben ese tránsito continuado, arreglarán el camino, en caso contrario, ejecutaríamos el aval.

26) El Concejal responsable, por supuesto que la ha estudiado, y no ha recibido ninguna sugerencia al respecto, como se quedó, por parte de ninguno de los asistentes a la reunión del 16/03/06, incluido el señor Concejal de IU.

27) No hay ninguna obligación de convocar comisiones informativas de agricultura con determinada periodicidad, y el Concejal de Agricultura no lo ha considerado necesario en el tiempo transcurrido.

28) Este Equipo de Gobierno siempre trabaja de forma abierta, transparente y clara con todas las formaciones políticas presentes en este Ayuntamiento y con las asociaciones agrícolas en particular o de cualquier otro ámbito en general, atendiendo siempre sus quejas, ruegos, peticiones, sugerencias... y atendiendo cada uno de la forma más rápida posible.

29) Hasta el 10 de julio. En el BOR ya salió publicado el 16 de junio.

30) El suelo blando se consideró hacerlo en verano por cuestiones climatológicas. La canasta se arreglará a la vez.

31) Sólo había una farola fundida y ya está arreglada. Todas las bombillas del pueblo, incluidas las de la casa del Concejal de IU se funden alguna vez, es algo inevitable.

32) Porque los técnicos no lo han considerado necesario.

33) No damos por hecho que sean necesarias.

34) El inicio era seguro porque el Concejal de IU se había comprometido con el Equipo de Gobierno como socio, apoyando ese proyecto, y nos fiamos de él. Él ha sido quien ha incumplido su palabra. Además ha sido conocedor en todo momento de que la brigada de obras estaba desmontando el bar aprovechando los días de mal tiempo. No queremos pensar que lo haya hecho adrede.

35) Gracias a su estrategia política de no querer que se hagan las nuevas piscinas, esta obra se ha tenido que posponer. Afortunadamente, este Equipo de Gobierno ha tenido la capacidad de reacción suficiente para que el servicio no se resienta.

36) Este Equipo de Gobierno está muy satisfecho con la actual empresa de jardinería, así como gran parte del pueblo; el contrato se ha ampliado por haberse ampliado el espacio de jardines.

37) El Concejal correspondiente con el visto bueno del técnico municipal.

38) Aparte de las subvenciones anuales que recibe cada asociación, hay otras actividades que se acuerdan entre las asociaciones y la Concejalía correspondiente.

39) No hay ningún problema ni ninguna situación incorrecta.

40) Ya se dijo en el pleno pasado cuándo se iban a emitir.

41) No hubo nada tratado de forma verbal. En su momento, se estudiaron distintas ofertas y se eligió la que consideramos mejor.

42) Sí, se gastó esa cantidad.

43) En el primer sondeo de interesados en la red wi-fi, había 200 usuarios apuntados. A día de hoy superamos los 450, es decir, más del doble. El gasto por parte del Ayuntamiento consiste en el alta inicial de cada usuario (equipamiento de conexión) junto con la ampliación de la red wi-fi (nuevas antenas para mejorar la cobertura). Al tener más del doble de usuarios, es lógico que el gasto se haya elevado.

Respecto al tema presupuestario, sólo hay que añadir que una vez instalada la red, el mantenimiento y mejora de la misma se costean con la partida presupuestaria destinada a gasto corriente.

44) Sí que lo conocemos, al igual que sabemos que estamos ofreciendo un gran servicio a nuestros vecinos. Por el contrario, y en su tónica habitual, el Concejal de IU dijo: “voy a hacer todo lo posible para que quiten las antenas”, a pesar de que él mismo es usuario de la red wi-fi. Un vez más demuestra que sólo quiere "zancadillear" a Fuenmayor y "estropear" todos los servicios y actividades que promueve este Equipo de Gobierno.

45) No tiene ningún coste de mantenimiento. El coste del alta de cada usuario es único, una vez dado de alta no conlleva ningún gasto. El único gasto que hay es la ampliación de la red (nuevas antenas) y nuevas altas de usuarios.

46) Al igual que hemos dicho en la respuesta anterior, no conlleva ningún coste de mantenimiento; el único coste es el alta de usuarios junto con la ampliación de la red. Si surgen viviendas y zonas nuevas, lógicamente habrá que colocar más antenas y ampliar la red."

Por parte de D. Luis María Ríos Moreno se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que funciones va a realizar la persona que se contrata para el Consultorio Médico.

A lo que se responde que va a realizar funciones de atención de la cita previa y de tipo administrativo como ayudar a la expedición de recetas de tratamientos de larga duración.

Por parte de D^a. Raquel Gracia Martínez se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que para esta época de verano se tenga especial atención con la limpieza de la zona de la plaza utilizada para el cine de verano y las inmediaciones de los contenedores de basura.

A lo que se responde que se tendrá en cuenta.

2. Que hay malestar con la forma en que se han organizado los cursos de natación para niños en la piscina municipal debido a la insuficiencia de monitores para la cantidad de niños apuntados.

A lo que se responde que se conocerá lo que ha pasado para resolverlo de la manera más satisfactoria.

3. Propone que durante las próximas fiestas se lleve a cabo la organización de alguna degustación con el trabajo y la participación de los distintos concejales, con el fin de lograr fondos para ayuda a la Asociación de familias con niños con síndrome de Down

A lo que se responde que se estudiará la idea con el fin de conseguir donativos para dicha asociación.

Por parte de D. Eliseo de Marcos Ruiz se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Como se hará la selección de la persona que haya de continuar prestando el servicio de auxiliar de carácter administrativo en el Consultorio una vez que concluya el contrato de 5 meses de la persona que ahora va a prestar el servicio.

A lo que se responde que se hará mediante el correspondiente procedimiento de selección.

2. Como se cubre el gasto del concierto suspendido por causa de la lluvia durante las pasadas fiestas de San Juan.

A lo que se responde que se hará cargo el seguro contratado para ello que ha tenido un costo de unos 300 euros.

3. Sobre la organización del campus de fútbol para niños en el que colabora el Club Atlético de Bilbao.

Que la organización se ha hecho contando con la Asociación de Rioja Alta.

Por parte de D. José Fernández Crespo se formulan los siguientes ruegos que han sido presentados por escrito con fecha 19 de junio de 2006 para que sean tenidos en consideración por el Equipo de Gobierno en el próximo Pleno, a celebrar el lunes 3 de julio del 2006:

"El pasado pleno del 5 de junio, la Alcaldesa contesto a unas cuestiones y preguntas formuladas por IU en el Pleno del 8 de mayo, relacionadas con numerosas facetas de la vida diaria del municipio.

Es mucha la carga demagógica, el auto bombo y la complacencia con la que se abordan la práctica totalidad de las cuestiones, pero en particular hay algunas dignas de consideración:

1ª).- Ni este concejal, ni por supuesto IU con sus planteamientos en la oposición, buscan en ningún momento desprestigiar a este Equipo de Gobierno. Nuestro único objetivo es realizar un control de su gestión, en aras de la mejora de Fuenmayor, para lo que nos faculta la actual estructura democrática.

Si realizar una oposición responsable con datos, cifras, seguimientos y estudios, que se encuentran a disposición de todos los vecinos para que juzguen si son insidias, calumnias o falsas acusaciones, molesta en el seno de los gobernantes, quizás sea debido a su falta de análisis y autocrítica, motivada por sus mayorías absolutistas y años de complacencia.

2ª).- A pesar de que este concejal pasa por ser un poco animal, todavía no ha llegado al estatus de burro, especie que al parecer, suele generar "espantadas".

IU abandono el Gobierno Municipal, siendo consecuente con su forma de entender la gestión municipal, por coherencia con sus planteamientos políticos, y por dignidad de su representante.

Lo indigno, inconsecuente e incoherente, además de electoralista, hubiera sido continuar en el gobierno con el único objetivo de que se nos viera, gobernando por gobernar. En este momento, es mucha la distancia entre IU y el PSOE, en Fuenmayor.

3ª).- IU no ha realizado (al menos conscientemente), en su etapa de Gobierno, propaganda partidista en ningún momento, como si lo hizo el PSOE por ejemplo en la manipulación del ejemplar de “La Canela”, posterior a la toma de posesión de la Alcaldesa en el que desplegó todo el potencial propagandístico de su partido, en la confección y elaboración de aquel número de nuestra revista local.

En cuanto a la ampliación del colegio Cervantes, es de justicia recordar, que fue mi gestión la que permitió comenzar los trámites de ampliación y reforma (también el doble acristalamiento, etc.). Siendo reseñable destacar que, la que ahora se atribuye los honores de la negociación, mostró cierto desinterés y reticencias, cuando le planteé en aquel momento, que me acompañase a la primera reunión concertada para tal fin.

En cualquier caso, le recuerdo a la Alcaldesa, que por muy bueno que sea el resultado de su negociación, el costo de esta obra debería haber resultado cero para los bolsillos de los fuenmayorenses, ya que se trata de asuntos que no competen a los ayuntamientos, sino a la Comunidad Autónoma.

4ª).- Flaco favor le vamos hacer al medio ambiente desde nuestro Ayuntamiento, llamando huerto fotovoltaico a tecnologías de producción de energía renovable, o el desconocimiento de climatización de edificios por suelo radiante a través de paneles solares, tildado de despropósito por la Alcaldesa, por cierto promocionado ya en la propiedad privada de lujo, como una solución formidable.

5ª).- Utilizar expresiones o comentarios realizados en ámbitos privados, o en un contexto coloquial y distendido, es abrir peligrosamente la caja de Pandora. Los comentarios de este concejal a los que alude la Alcaldesa, como sugerencias para fiestas, no han sido jamás propuestos en institución pública alguna.

No he sido yo precisamente quien ha utilizado en un pleno expresiones como: “hago lo que me da la gana”. O por las calles del pueblo: “esto se hace por mis...”.

Pero siendo lamentable la actitud comentada anteriormente, todavía lo es más, poner en boca de otros expresiones nunca mencionadas: jamás este concejal propuso realizar el campo de fútbol 7, con hierba artificial. Nuestra propuesta, dado el tipo de uso, siempre ha sido un suelo de tierra de buena calidad.

6ª).- Desde luego que una de las cuestiones innegables al anterior Concejal responsable de Cultura, ha sido la implicación en la misma de la iniciativa privada, como lo atestiguan la participación de varias empresas privadas en la realización de los conciertos en verano, en la muestra de cortos y teatro riojanos, en los cursos de cata, conciertos y actuaciones en el Gran Coliseo, talleres y cursos variados, etc. Además del sustancial aumento en las subvenciones de la C.A., en temas como la feria de artesanía, etc. Lo que ha propiciado no solo una mejora de la oferta cultural, sino también un ahorro para las arcas municipales.

No se puede decir lo mismo por ejemplo de las actividades festivas, en las que además de no ser capaces de implicar a la iniciativa privada como ocurre en otras localidades (degustaciones y actos), una actuación de jotas tradicional en nuestras fiestas, ofrecida por

una entidad de ahorro, ha desaparecido de escena dando paso a un espectáculo similar, pero a costa de nuestras arcas.

7ª).- Promover actos y divulgar una forma de Gobierno legítimamente establecida en su momento, por cuyos ideales perdieron la vida, y en muchos casos incluso la dignidad como personas, mucha gente que no es que precisamente enarbolase insignias de IU, no entendemos nosotros que sean actos partidistas, ni que rompan la neutralidad de las instituciones, como lo atestigua por ejemplo el manifiesto por la dignidad suscrito por unanimidad en el Parlamento de la Rioja.

No es comprensible en este tema, la actitud del PSOE en Fuenmayor, cuando hasta la derecha de esta Comunidad, suscribe cuestiones de esta naturaleza.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU, RUEGA al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que intente responder a las cuestiones planteadas con seriedad, dejando la demagogia y el sensacionalismo amarillo, para otros ámbitos. Centrando el debate en los temas interesantes para nuestros vecinos y admitiendo nuestra labor de oposición, desde la que nosotros trabajamos también por y para este pueblo."

A lo que se responde lo siguiente:

"1.- Recordamos al Concejal de IU que el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Fuenmayor siempre ha sabido trabajar de forma consensuada con todos los grupos políticos que ha habido en cada legislatura.

Es más, sin ninguna necesidad, en las dos ocasiones anteriores en las que IU obtuvo un concejal, estos tuvieron sendas concejalías, algo que parece haber olvidado el actual Concejal de IU, al que si consideramos absolutista ya que si no consigue lo que quiere se enfada y se va dando un portazo, como ha hecho.

Y por supuesto que nos reiteramos en que lo único que busca el Concejal de IU es el desprestigio de este Equipo de Gobierno ya que su oposición se basa en "difama que algo queda" y el ataque personal. Es más que evidente que tratar a alguien de "falaz", "falso" o calificativos por el estilo sólo persigue un objetivo: desprestigiar.

2.- Para este Equipo de Gobierno la coherencia se demuestra con un planteamiento de trabajo serio, donde priman las necesidades de la mayoría y no con proyectos que buscan sólo el lucimiento de una Concejalía y su concejal.

Seguimos pensando que la espantada del Concejal de IU ha sido una estrategia política de cara a las próximas elecciones municipales y por supuesto que lo indigno por nuestra parte hubiera sido hacerle el juego a un concejal que, habiendo obtenido una mínima representación en las urnas, se creía con derecho a manejar todo un Ayuntamiento.

Hemos de añadir que por supuesto que la distancia entre el Concejal de IU y el Equipo de Gobierno, que el propio Concejal menciona, existe; pero esa distancia se manifiesta en sus formas y en sus modos, muy diferentes a los nuestros.

3.- El Grupo Municipal Socialista no ha manipulado nunca La Canela, sólo ha dado información de las noticias locales y si el Concejal de IU considera que un cambio de Alcalde no es importante.... La noticia fue meramente informativa.

El Concejal de IU es tan individualista que nunca habla de trabajo de Equipo de Gobierno. Aquí nadie personalmente se atribuye nada, sino el Equipo de Gobierno.

Y cuando el Concejal de IU pertenecía al Equipo de Gobierno, los concejales del PSOE confiábamos plenamente en él hasta el punto de que no teníamos ningún inconveniente en que él acudiera solo a las reuniones que pudieran surgir sobre cualquier tema de su competencia. Así estamos acostumbrados a trabajar nosotros, con total confianza en cada miembro del Equipo de Gobierno, sin llevar a cabo ninguna "vigilancia" de ningún concejal.

Eso, señor concejal de IU, es trabajar en equipo.

En cuanto a la financiación de la obra del Colegio Cervantes, si sólo fuera una ampliación la costearía al 100% la Consejería de Educación, pero la reforma del edificio de Primaria no tendrían por qué llevarla a cabo si no fuera porque este Ayuntamiento ha demostrado su interés en la misma, ya que la consideramos prioritaria.

4.- El estudio de reforma y ampliación del Colegio Cervantes ha sido consensuado por los técnicos de Comunidad Autónoma y nuestros técnicos municipales, siempre con seriedad, buscando aplicaciones que mejoren y respeten el medio ambiente pero sin caer en el absurdo, como ya explicamos en el Pleno pasado.

5.- Es cierto que los comentarios del Concejal de IU sobre las fiestas no los ha hecho en ninguna institución pública. ¿Es que tienen que hacerse en alguna institución pública para que tengan validez? Está claro que lo que no quiere el Concejal de IU es reconocer sus propias palabras. Ha demostrado que dependiendo de con quién esté dice "arre" o dice "so" y claro, luego llegan las mentiras y las acusaciones a las que nos tiene acostumbrados.

Nosotros por el contrario no cambiamos nuestras opiniones; las mantenemos estemos donde estemos y con quien estemos. Parece que el Concejal de IU tiene miedo a que se sepa públicamente su opinión sobre algunos temas. Y no vamos a entrar en los comentarios que hace en los plenos porque lo único que demuestran es su falta de educación y tendríamos que escribir muchas hojas diciendo sus mentiras e insinuaciones hacia este Equipo de Gobierno.

Y una vez más, el Concejal de IU falta a la verdad. No quería que hiciéramos el campo de fútbol- 7 porque decía que no se iba a usar; luego propuso hacerlo de hierba artificial y cuando lo hicimos y vio que tiene un uso mayor del que nadie esperaba pues a criticar, que es lo único que sabe hacer.

6.- El Concejales de IU sigue en su línea individualista y olvida que el Ayuntamiento son todas las concejalías y que el Presupuesto General de un año es un reparto para todos.

Si la iniciativa privada da para unos actos, no podemos pedirle para otros ya que no podemos asfixiarles con peticiones. El objetivo es que colaboren con nosotros, lo mismo da para un acto que para otro, de una concejalía u otra.

Es más que evidente que lo del trabajo en equipo no va con el Concejales de IU. Quizás podríamos pedir colaboración para la adquisición de las medallas que tanto quiere ponerse.

7.- El Grupo Municipal Socialista tiene claro que es eso, un grupo municipal y deja las cuestiones que se salen de su ámbito a las administraciones que corresponda, algo que el Concejales de IU sigue sin entender, quizás porque su partido no tiene otra representación regional que usted y un par de concejales más en toda La Rioja y mezclan los distintos ámbitos políticos.

En resumen, este Equipo de Gobierno trabaja con seriedad y así responde a las cuestiones que plantea la oposición, tanto a los que lo hacen de una manera educada, y también criticada por el Concejales de IU, como a quien lo hace como él buscando la crispación municipal a todos los niveles, tanto entre concejales como entre vecinos. Y aunque al Concejales de IU le cueste entenderlo, el Grupo Municipal Socialista siempre trata de llegar al máximo de acuerdos con el resto de grupos políticos. Así lo ha hecho hasta ahora y así seguirá haciéndolo, por el bien de Fuenmayor y todos sus vecinos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, la Sra. Presidenta levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

M^a. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo